

ACUERDO ORDINARIO N° 2306.

En Resistencia, capital de la provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes mayo del año dos mil veintitrés, reunidas en la Sala de Acuerdos del Tribunal las Juezas de Cámara que suscriben el presente;

CONSIDERARON:

Que por Acuerdo Ordinario N° 2305 y a pedido del Sr. Juez Federal N° 2 de Resistencia Dr. Ricardo A. Mianovich –Oficio N° H-228/2023- este Tribunal modificó la línea de movimientos de personal que venía cubriendo los cargos temporales producidos por la licencia por razones de salud –largo tratamiento-(art. 23 del R.L.) de la agente de ese Juzgado Gabriela Alejandra Galassi.

Entre otras cuestiones en dicho Acuerdo se promovió al cargo de Oficial –Suplente- a Marina A. Pacce, cesando en consecuencia en el interinato que venía usufructuando como Escribiente a raíz de los cargos que en tal carácter se generaron por la promoción como Secretario –Interino- del Juzgado Federal de Pcia. Roque S. Peña del Dr. Agustín E. Blanco.

En el marco de lo señalado precedentemente, el Dr. Mianovich, por Oficio N°H-228/2023, eleva una nueva propuesta fundada a los fines de cubrir el cargo temporal que ha dejado la agente María A.Pacce, quien venía reemplazando a la agente Gabriela A. Galassi –Ac. Ord. N° 2277/23-, interinato en el que cesó a raíz de lo dispuesto en el Acuerdo Ordinario N° 2306.

Al efecto, dicho Magistrado propone -con fundamento- para el cargo de Escribiente–Interino- (P.A.T.) en el aludido Juzgado, en reemplazo de la prenombrada Gabriela A. Galassi, al actual Escribiente Auxiliar (PAT) del mismo Juzgado, Nicolás Alejandro Maidana.

Asimismo y por el mismo acto el solicita el mantenimiento como Escribiente Auxiliar –Interino- (P.A.T.) pero ahora en reemplazo del agente Nicolás A. Maidana y mientras dure su promoción temporal, a quien viene desempeñándose en igual cargo y carácter, Rodrigo Edgardo Silva-Acuerdo Ordinario N°2277/23 de este Tribunal-.

A fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, los gentes aquí señalados continuarán prestando servicios en los cargos y caracteres asignados mientras dure la promoción interina del Dr. Agustín E. Blanco, debiendo el Dr. Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar los actos administrativos que correspondan.

Por todo ello, en orden a las facultades de Superintendencia – art. 118 del RJN-, el art. 13 del Decreto Ley 1285/58, el art. 1º de la Acordada Reglamentaria y N°49/13 ambas de la C.S.J.N., como así también teniendo en cuenta que la designación y el mantenimiento de dicho personal es de carácter temporal, y por lo tanto no genera a futuro preterición escalafonaria alguna;

SE RESUELVE:

I-Promover por ascenso al cargo de Escribiente -Interino- (P.A.T.) en el Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia, en reemplazo de la agente Gabriela A. Galassi –Ac. Ord. N° 2277/23- y mientras dure su promoción temporal, a la actual Escribiente Auxiliar del citado Juzgado Nicolás Alejandro Maidana.

II-Mantener en el cargo de Escribiente Auxiliar (P.A.T.) en calidad de Interino en el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Resistencia –Chaco-, en reemplazo ahora del prenombrado Nicolás A. Maidana, a Rodrigo Edgardo Silva quién viene desempeñándose en igual cargo y carácter conforme Acuerdo Ordinario N° 2277/23.

III-Hacer saber que, a fin de evitar un dispendio jurisdiccional innecesario, salvo disposición en contrario, el personal señalado continuará prestando servicios en el cargo y carácter asignados, mientras dure la promoción temporal del agente Agustín E. Blanco, debiendo el Dr. Mianovich o quien lo reemplace, elevar a esta Superintendencia en tiempo y forma cualquier cambio que indique una modificación en lo aquí dispuesto, a efectos de dictar el acto administrativo que corresponda.

IV-Comunicar al Juzgado Federal de Primera Instancia N°2 de Resistencia y por su intermedio al agente señalado y a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

V-Comunicar a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (conforme Acordada N° 42/15 modificada por Acordada N° 33/18 de ese Alto Tribunal).

Regístrese, notifíquese y oficiese electrónicamente. MARÍA DELFINA DENOGENS -JUEZA DE CÁMARA-; PATRICIA BEATRIZ GARCÍA -JUEZA DE CÁMARA SUBROGANTE-; LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara-.

Nota: De haberse dictado el Acuerdo precedente, por las Sras. Juezas de Cámara que integran la mayoría absoluta del Tribunal (art. 109 del RJN y art. 26 del Dcto. Ley 1285/58).

Resistencia, 24 de mayo de 2023.-

Poder Judicial de la Nación

Se dio cumplimiento a lo ordenado con Oficio N° A-78.419
Conste. LUIS S. BERGAMASCHI Prosecretario de Cámara.

USO OFICIAL